



FIRMADO POR

El Teniente Alcalde de Castejón por delegación de firma
JAVIER PEREZ ECHEVARRIETA
31/03/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
31/03/2026



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 260600W

D. Javier Pérez Echevarrite Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Castejón (Navarra), el día de la fecha de la firma electrónica, adopta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS de Gestión de nóminas y asesoría laboral del Ayuntamiento de Castejón.

Resultando que, el presente procedimiento ha sido tramitado de conformidad con el artículo 46 y siguientes de la Ley foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos en cuanto a reglas de publicidad y procedimiento de adjudicación, en relación con el artículo 96 y siguientes de la antedicha ley.

Resultando que, de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Unidad Gestora, habiéndose presentado las empresas que a continuación se citan y obtenido las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	CRITERIOS SOCIALES	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL
CIVELI ASESORES, S.L.	10	25.000	18	45,04	73,04
INESER SERVICIOS CONSULTORES, S.L.	10	24.000	23	46,92	79,92
GOMEZ GARRIDO GABINETE FISCAL Y GESTIÓN EMPRESARIAL,S.L.P	10	19.499,23	15	57,75	82,75
PIRAMIDE ASESORES, SL.	10	19.040	25	59,14	94,14
QUALITAX TUDELA, S.L.	0	19.800	24	56,87	80,87
SOLVENTIA ASESORES, S.L.	5	26.000	16	43,31	64,31
TREBEKI CONBINING, SL.	10	27.100	18	41,55	69,55
UNIVER SECTOR PÚBLICO, S.L.	10	18.768	18	60	88,00

Considerando lo anteriormente expuesto,



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA ADU2 MPLA WVV3 VED2

Resolución Nº 292 de 31/03/2026 "Resolución modificando la anterior resolución 289" - SEGRA 119529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Teniente Alcalde de Castejón por delegación de firma
JAVIER PEREZ ECHEVARRIETA
31/03/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
31/03/2026



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 260600W

RESUELVO :

PRIMERO.- Anular la resolución 289 de fecha 27.03.2026 por error en el apartado primero.

SEGUNDO.- Adjudicar a PIRAMIDE ASESORES S.L.(CIF Nº B-31113673) el contrato de servicios de asesoría laboral y gestión de nóminas del Ayuntamiento de Castejón., tramitado mediante procedimiento ordinario por importe de 19.040,00 euros/año, IVA excluido y una duración de ejecución de un año prorrogable por otros tres años. La adjudicación se motiva en el hecho de que la oferta seleccionada cumple con los requisitos de calidad-precio según los criterios de adjudicación.

La presente adjudicación se ha sometido a fiscalización previa con resultado favorable.

TERCERO.- La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a la establecido en el artículo 101.2 a de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

CUARTO.- Requerir a PIRAMIDE ASESORES S.L. para que presente en el plazo de siete días la documentación relativa a la solvencia económica y profesional, conforme a lo establecido en el artículos 12 y siguientes de la LFCP.

QUINTO.- Requerir a PIRAMIDE ASESORES S.L.. a fin de depositar, a favor del Ayuntamiento, la garantía del 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con la base 17 del pliego de condiciones, en la forma indicada en el artículo 70.3 LFCP.

SEXTO.- Notificar la presente adjudicación a las empresas participantes en la licitación y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de Reposición ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

El teniente-Alcalde

Javier Perez Echevarrieta

El Secretario

Cecilio Fernández Azcona



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA ADU2 MPLA WVW3 VED2

Resolución Nº 292 de 31/03/2026 "Resolución modificando la anterior resolución 289" - SEGRA 119529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 2 de 2